

Quito DM., 1 de diciembre del 2015

Señor Ingeniero
Santiago Luzuriaga G.
Gerente General
BellaRo S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente comunicamos a usted que con esta misma fecha hemos procedido a celebrar la siguiente cesión y transferencia de acciones:

- De la accionista Irene María Luzuriaga Arias, a favor del Sr. Andrés Gustavo Ochoa Luzuriaga, con Cédula de Ciudadanía No. 170771472-9, 11.829 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, numeradas del 1513088 al 1524916, contenidas en el Título de Acción No. 82.

Particular que nos es grato comunicar a usted, a fin de que se sirva proceder a realizar las correspondientes anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La cesión y transferencia de acciones que antecede, comprende todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas.

Acompañamos a la presente el original del Título de Acción arriba indicado, a fin de que se sirva proceder a la anulación del mismo y emisión del nuevo Título a favor del Cesionario.

Suscribe la presente comunicación el cónyuge del cedente, expresando su autorización y consentimiento a favor de su cónyuge, para la cesión y transferencia de acciones arriba indicada; además la Sra. Irene María Luzuriaga Arias suscribe como apoderada del Sr. Andrés Gustavo Ochoa Luzuriaga, por lo que se acompaña una copia del poder notariado que avala esta acción.

Muy atentamente,



IRENE MARÍA LUZURIAGA ARIAS

CEDENTE



IRENE MARÍA LUZURIAGA ARIAS

APODERADA DE ANRÉS GUSTAVO OCHOA
CESIONARIO



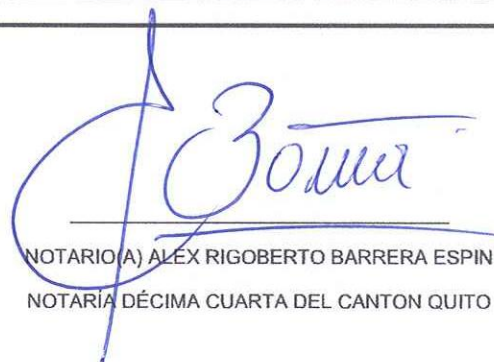
HÉCTOR GUSTAVO OCHOA LOAIZA

CEDENTE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA LUZURIAGA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707714729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-1999
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAREDES BOLIVAR AUGUSTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706272984

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N
----------------------	-----

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA LUZURIAGA ANDRES GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707714729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N


 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



OTORGADO POR: Sr. Andrés Gustavo Ochoa Luzuriaga
A FAVOR DE: Sr. Héctor Gustavo Ochoa Loayza e Irene
María Luzuriaga Arias.

CUANTÍA: Indeterminada

Di 2,3 copias
1

LFV

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Andrés Gustavo Ochoa Luzuriaga por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece por sus propios derechos a la celebración de este poder general el

5 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de
6 sus padres señor Héctor Gustavo Ochoa Loayza y señora Irene
7 María Luzuriaga Arias, para que independientemente realicen
8 los siguientes actos a su nombre y en su representación: a)
9 Administren y negocien los bienes presentes y futuros del
10 mandante como a bien tenga; b) Contraigan cualesquiera
11 obligaciones inclusive solidaria con otras personas; c)
12 Garanticen solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra
13 forma, obligaciones con terceros; d) Cumplan las
14 obligaciones del otorgante y obtengan la cancelación de los
15 documentos y garantías respectivos; e) Adquieran a
16 cualquier título, reciba en arriendo, hipoteca,
17 administración, etcétera, bienes muebles e inmuebles,
18 derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más
19 cosas; f) Vendan, cedan, permuten, hipotequen, den en
20 prenda, en arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del
21 compareciente; g) Constituyan Sociedades o Compañías de
22 cualquier clase; h) Celebren transacciones e intervengan en
23 participaciones, etc., que tengan por objeto bienes o
24 derechos y acciones, cuya administración se encomienda; i)
25 Acepten o repudien, asignaciones, donaciones, etc.; j) Den
26 o reciban dinero en préstamo o por otro acto o contrato
27 cualquiera; k) Exijan el pago o entrega de lo que se
28 debiera al exponente, l) Reciban inmuebles, dineros,

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0254-178

170771472-9

OCHOA LUZURIAGA ANDRES GUSTAV

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN
ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...UNA... FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO
SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER
CERTIFICADO ...UNA... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY -
QUITO, 13 OCT. 1999

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

5 letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, cédulas y
6 otra clase de documentos; ñ) Representen al Poderdante en
7 Juntas, deliberaciones, o cualquier otro acto de Bancos u
8 otras instituciones públicas o privadas; o) Reconozcan
9 firmas del mandante; p) Intervengan en todo tipo de juicios
10 (inclusive penales), peticiones, etc. en que sea o deba ser
11 parte el otorgante o tenga el mismo algún interés; q)
12 Celebren cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y
13 aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; r)
14 Soliciten rebajas o concesiones en impuestos, tasas,
15 contribuciones o cualquier otro tributo sea ante
16 instituciones públicas o privadas; s) Realicen todos los
17 trámites necesarios para retirar todos los valores que el
18 Poderdante tuviere congelados en cualquier institución
19 bancaria o financiera; t) En fin, hagan cuanto pudiera
20 realizar el compareciente, en persona de modo que nada se
21 excluya de este Poder. Al efecto, el compareciente concede
22 a su mandataria las mas amplias facultades, inclusive las
23 de estipular libremente las condiciones de los actos o
24 contratos, suscribir documentos, aceptaciones, solicitudes,
25 etc., para que sean válidos o crean necesarios; a obtener
26 inscripciones o marginaciones; así como, las detalladas en
27 el Artículo cuarenta y ocho y siguientes del Código de
28 Procedimiento Civil, inclusive la de absolver posiciones.-

5 profesional número cinco mil ciento cincuenta y uno del
6 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
7 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se
8 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
9 y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí
10 el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y
11 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
12 cual doy fe.-

13

14

15

16

17 Sr. Andrés Gustavo Ochoa Luzuriaga

18 C.C. 170771472-9

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgo ante el Doctor Alfonso Frei-
Zapata, cuyos archivos se encuentran
actualmente a mi cargo; y, en fe de
ello confiero esta...04... copia certificada
Quito a,.....03.DIC.2015.....

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Notario